

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Ignacio Molina Gómez, situada en el término municipal de Torre Pacheco (Murcia).*

A solicitud de don Ignacio Molina Gómez, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de raza Large White, situada en el término municipal de Torre Pacheco, de la provincia de Murcia; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 25 de noviembre próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El Director general, por delegación, E. Laguna.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Murcia.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se autoriza transferir varias concesiones de viveros flotantes de ostras.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de otras que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresadamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### *Relación que se cita*

Peticionario: Don Antonio Aguín Dovaló. Nombre del vivero: «Ansuña I». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 85). Nuevo titular de la concesión: Don José Soutullo Torres.

Peticionario: Don Antonio Aguín Dovaló. Nombre del vivero: «Ansuña II». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 18 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 85). Nuevo titular de la concesión: Don Albino Luis Tacón Leiro.

Peticionario: Don Manuel Rocafort Martínez. Nombre del vivero: «Salamar número 1». Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Orden ministerial de concesión: 6 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 275). Nuevo titular de la concesión: Don Luis Rosales Pérez.

*ORDEN de 20 de diciembre de 1966 por la que se autoriza transferir las concesiones de diversos viveros flotantes de mejillones.*

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que se solicita las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan;

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresadamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1966.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

### *Reseña de referencia*

Peticionario: Don Francisco Herbón Outeiral.

Nombre del vivero: «L P número 5».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 12 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 230).

Nuevo titular de la concesión: Don José Ramón Piñeiro Creo.

Peticionario: Don Serafín Alvaríña Vázquez.

Nombre del vivero: «Suafer, número 3».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 277).

Nuevo titular de la concesión: Doña Jesusa Canda Torres.

Peticionario: Don José Viturro Vidal.

Nombre del vivero: «V V., número 2».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 12 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 281).

Nuevo titular de la concesión: Don Germán Viturro Viturro.

Peticionario: Don Serafín González Iglesias.

Nombre del vivero: «Finita, número 1».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 194).

Nuevo titular de la concesión: Don Eusebio González Portela.

Peticionario: Don Serafín González Iglesias.

Nombre del vivero: «Finita, número 2».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 194).

Nuevo titular de la concesión: Don Eusebio González Portela.

Peticionario: Don Serafín Alvaríña Vázquez.

Nombre del vivero: «García Canda, número 1».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 277).

Nuevo titular de la concesión: Doña Dorinda Torres Conde.

Peticionario: Don Serafín Alvaríña Vázquez.

Nombre del vivero: «García Canda, número 4».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 277).

Nuevo titular de la concesión: Doña Dorinda Torres Conde.

Peticionario: Don Serafín Alvaríña Vázquez.

Nombre del vivero: «García Canda, número 5».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 277).

Nuevo titular de la concesión: Doña Jesusa Canda Torres.

Peticionario: Don José Luis Rouco Ríos.

Nombre del vivero: «Rouco Ríos, número 5».

Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Orden ministerial de concesión: 21 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Nuevo titular de la concesión: Don Manuel y don Fernando Casas Jalda.

*ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 11 de octubre de 1966 en el recurso contencioso-administrativo número 14.763, interpuesto contra Orden de 26 de mayo de 1964 por la «Compañía Peninsular de Abastecimientos y Transportes, S. A.».*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.763, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre la «Compañía Peninsular de Abastecimientos y Transportes, S. A.», como demandante, y la Administración